

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001274 DE 29 MAY 2018**

*"Por la cual se efectúa un reconocimiento y ordena el pago de una liquidación de prestaciones sociales"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 02 del Artículo 14 del Decreto 4181 de 2011 y en el numeral 5° del artículo 9° de la Resolución 00000883 del 13 de junio de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 4181 del 3 de noviembre de 2011, se escindieron unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER - y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.

Que por medio de la Resolución No. 001107 del 09 septiembre del 2013, se nombró en la planta de personal de la AUNAP al servidor Público **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.805.659, en el empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15 y se posesionó el once (11) de septiembre del 2013.

Que la comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. CNSC 20171020075875 del 27 de diciembre de 2017 por medio de la cual se resuelve la solicitud de reincorporación de la señora **MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA**, funcionaria de carrera del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Que en el artículo Primero de la mencionada resolución se ordena la "reincorporación de la señora **MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.559.856 de Sincelejo, en una (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, perteneciente a la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.

Que por medio de la Resolución No. 00000965 del 26 abril del 2018, se da por terminado el nombramiento en Provisionalidad a partir del tres (03) de Mayo de 2018, al señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.805.659, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. CNSC 20171020075875 del 27 de diciembre de 2017, expedida por la comisión Nacional del Servicio Civil.

Que revisada la nómina y el sistema de pagos se verificó que al Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ** se le adeuda por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	VALOR
BONIFICACION POR SERVICIOS del 11 septiembre del 2017 al 02 de mayo de 2018	\$460.013
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN del 11 septiembre del 2015 al 02 de mayo de 2018	\$360.728
PRIMA DE VACACIONES del 11 septiembre del 2015 al 02 de mayo de 2018	\$2.929.813
INDEMNIZACION DE VACACIONES del 11 septiembre del 2015 al 02 de mayo de 2018	\$4.297.059
PRIMA DE SERVICIOS del 01 julio del 2017 al 02 de mayo de 2018	\$896.094
PRIMA DE NAVIDAD del 01 enero del 2018 al 02 de mayo de 2018	\$862.722
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$9.806.429</b>

Que los valores correspondientes a los anteriores conceptos se liquidaron con fundamento en la asignación básica mensual del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, que corresponde a \$2.048.297.

Que de conformidad con el Certificado No. 13218 de 2018, existe Disponibilidad Presupuestal para atender esta obligación.

Que de acuerdo con el Certificado No. 13318 de 2018, existe Disponibilidad Presupuestal para atender el pago de ajuste de cesantías, correspondiente a la vigencia 2018, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS (\$204.321)**, a favor del Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**.

En mérito de lo expuesto,

*"Por la cual se efectúa un reconocimiento y ordena el pago de una liquidación de prestaciones sociales"*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reconocer y pagar al Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.805.659, la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$9.806.429)**, por concepto de prestaciones sociales con cargo a la sección 171500 de **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13218 de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Reconocer y pagar la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS (\$204.321)**, a favor del Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13318 de 2018, por concepto de Ajuste de Cesantías, correspondiente a la vigencia 2018.

**ARTICULO 3º.** Ordenar a la Tesorería de la AUNAP consignar la suma de **DIEZ MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.010.750)**, en la Cuenta de Ahorros No. 60212616624 del **BANCOLOMBIA S.A**, a favor del Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**.

**ARTICULO 4º.** Notificar la presente resolución en los términos establecidos en la ley al Señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ**.


**ARTICULO 5º.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

**ARTICULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**29 MAY 2018**

  
**JOSE DUARTE CARREÑO**  
Secretario General

Proyecto: Raúl Panche (Profesional Especializado – Talento Humano)  
Helmuth Bettin (Técnico Administrativo – Talento Humano)  
Reviso: Martha Mogollón (Coordinadora – Talento Humano)